

## RESOLUCIÓN 0-6294 DE 2008

(octubre 8)

Diario Oficial No. 47.138 de 10 de octubre de 2008

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<Nota: Esta norma no incluye modificaciones>

Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de balística en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

#### MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [2284](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.853 de 5 de octubre de 2010, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Subproceso de Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Balística en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Modificada por la Resolución [1645](#) de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.785 de 29 de julio de 2010, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Subproceso Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Complementada por la Resolución [2067](#) de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.367 de 1 de junio de 2009, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Balística en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

En complemento a la implementación de la Norma NTC GP 1000:2004 “Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y Otras Entidades Prestadoras de Servicios. Requisitos”, la entidad implementó la Norma Técnica ISO IEC 17025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”, la cual tiene requisitos comunes con la Norma NTC GP 1000:2004 y hace parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación.

En desarrollo de lo anterior, mediante Resolución 0-[2746](#) de mayo 12 de 2008, se adoptaron los documentos del Proceso Penal relacionados con la actividad criminalística de balística en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de proceso y subproceso, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0-[2746](#) del 12 de mayo de 2008 y del numeral 4.2.1. literal d) de la Norma Técnica NTC GP1000:2004, se hace necesario actualizar los documentos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Balística.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar la versión 02 de los documentos internos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Balística, que debe implementar el Nivel Central y cuando aplique en las Direcciones Seccionales, los cuales se relacionan a continuación:

Manuales:

Código	Versión	Denominación
FGN-42200BA-M-01	02	Manual de Calidad Balística

Procedimientos:

Código	Versión	Denominación
FGN-42200BA-P-01	02	Procedimiento para diligencias de inspección
FGN-42200BA-P-02	02	Procedimiento manejo ítems de ensayo

Protocolos:

Código	Versión	Denominación
FGN-42200BA-PR-01	02	Identificación y determinación del funcionamiento del arma de fuego.
FGN-42200BA-PR-02	02	Determinación de la fuerza en el disparador
FGN-42200BA-PR-03	02	Examen del silenciador
FGN-42200BA-PR-04	02	Determinación del calibre y marca del arma de fuego a partir de la vainilla y/o proyectil.
FGN-42200BA-PR-05	02	Restauración del número serial del arma de fuego
FGN-42200BA-PR-06	02	Estudios comparativos de proyectiles y vainillas
FGN-42200BA-PR-07	02	Determinación del rango de distancia de disparo en armas de proyectil múltiple.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y es complementaria de la Resolución 0-[2746](#) del 12 de mayo de 2008, modificándola en lo pertinente.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2008.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

